

**RESOLUCIÓN No 4 2 5**

( 2 6 JUL 2023 )

Por medio de la cual se finaliza un encargo y se dictan otras disposiciones

**LA DIRECTORA GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, el artículo 3 del Decreto 2271 de 2019, el artículo 4 del Decreto 1245 de 2021, el artículo 1 del Decreto 1745 del 2022 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado fue establecida mediante Decreto 510 de 2012 y por medio de los Decretos 1459 de 2013, 916 de 2017, 2271 de 2019 y 1245 de 2021 se hicieron modificaciones a la misma.

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 establece que *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente”* además *‘el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad’*

El cargo Gestor T1 - Grado 16 de la planta global, adscrito a la Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se encuentra actualmente vacante en forma definitiva, y debe ser provisto por necesidad del servicio en aras de garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales.

Mediante la Circular No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública *“Por la cual se imparten lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la citada Ley 1960 de 27 de junio de 2019, en relación con la vigencia de la ley – procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos”* establece que los servidores de carrera tienen el derecho preferencial a ser encargados en los empleos de carrera administrativa vacantes de forma definitiva o temporal, siempre que acrediten los

Continuación de la Resolución por medio de la cual se finaliza un encargo y se dictan otras disposiciones

---

requisitos definidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.

En cumplimiento de lo anterior, el Grupo de Gestión de Talento Humano a través de la aplicación SIMO de la CNSC, registró la información de la vacante definitiva del empleo Gestor Código T1 Grado 16 de la Planta Global, adscrito a la Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Con la Resolución 288 del 19 de abril de 2022 *“Por medio de la cual se adopta en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral que establece la Comisión Nacional del Servicio Civil para los empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba”*, se adoptó el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral y el procedimiento para surtir la provisión transitoria mediante encargo de los empleos de carrera administrativa de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Mediante correo electrónico del 6 de julio de 2023, se remitió a todos los servidores públicos de carrera el enlace de la publicación en la intranet, del perfil de la vacante definitiva para proveer por encargo, con el fin de que a más tardar al finalizar la jornada del 10 de julio de 2023 enviaran su postulación e interés en desempeñar el empleo.

En el plazo mencionado, se recibió la postulación de **JEFFERSON GIRALDO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía 80.223.803 quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo Técnico Asistencial O1 Grado 12 de la Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información.

Por medio de la Resolución 819 del 16 de diciembre de 2022, **JEFFERSON GIRALDO MUÑOZ**, fue encargado del empleo Gestor T1 Grado 13 adscrito a la Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información en vacancia definitiva del cual tomó posesión mediante acta 139 del 19 de diciembre de 2022.

Según lo establecido en la Resoluciones 445 del 6 de diciembre de 2021 *“Por medio de la cual se modifica el manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”* y Resolución 334 del 20 de junio de 2023 *“Por medio de la cual se modifican y adicionan las resoluciones 445 del 6 de diciembre de 2021 y 486 del 19 de julio de 2022, que adoptaron el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”* la coordinadora del Grupo Interno de Gestión de Talento Humano de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado certificó el 10 de julio de 2023, la acreditación de requisitos mínimos y evaluación del desempeño del servidor público **JEFFERSON GIRALDO MUÑOZ**

En mérito de lo anterior,

#### RESUELVE

**Artículo 1.-** Finalizar el encargo de **JEFFERSON GIRALDO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía 80.223.803 en el empleo Gestor T1 Grado 13 adscrito a la Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información, efectuado mediante la Resolución 819 del 16 de diciembre de 2022.

**Artículo 2.-** Encargar al servidor público **JEFFERSON GIRALDO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía 80.223.803, titular del cargo Técnico Asistencial O1 Grado 12 de la Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información, en el empleo de Gestor T1

Continuación de la Resolución por medio de la cual se finaliza un encargo y se dictan otras disposiciones

---

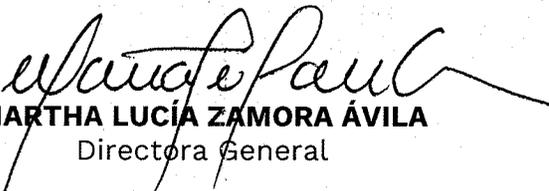
Grado 16 de la planta global, adscrito a la Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**Artículo 3.-** Comunicar a través de la Coordinación del Grupo Interno de Gestión de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo al servidor antes mencionado.

**Artículo 4.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 26 JUL 2023

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARTHA LUCÍA ZAMORA ÁVILA**  
Directora General

Proyectó: Cecilia Riaño Z - Gestor *CRZ*  
Revisó: Lissette Cervantes Martelo - Coordinadora de Gestión de Talento Humano *LCM*  
Nohora Patricia Rodríguez - Experto Dirección General *PNR*  
Aprobó: Mauricio Alejandro Moncayo Valencia - Secretario General *MAM*